RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO MESA DE CONTRATACION

EXPEDIENTE: 00847/ISE/2017/MA
OBJETO: SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR A ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS DE APOYO ESPECIFICO EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO. **TIPO CONTRACTUAL:** SERVICIOS.
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 45.022,50 Euros.
IMPORTE IVA: 4.502,25 Euros.
VALOR ESTIMADO: 90.045 Euros.

Vista la Resolución de inicio de fecha 27 de noviembre de 2017 del expediente 00847/ISE/2017/MA para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR A ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS DE APOYO ESPECIFICO EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA., promovido conforme a lo establecido en los artículos 138, 157 al 161 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, e informado por la Asesoría Jurídica de la Agencia, con fecha de 16 de enero de 2018, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

Esta Gerencia Provincial de Málaga, en virtud de las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación, creada por Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras, en su artículo 41, por el Decreto 194/2017, de 5 de Diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, y en virtud de la Orden de 2 de Junio de 2014 (BOJA Nº 111 de 11 de Junio de 2014) del Consejero de Educación, Cultura y Deporte por la que se delegan competencias en materia de contratación en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública, y por Resolución 20 de diciembre de 2017 del Director General de la Agencia Pública por la que se suple temporalmente las vacantes titulares de las Gerencias Provinciales de Almería y Málaga, y de conformidad con la Instrucción para el ejercicio de potestades públicas de la Agencia y adaptación de las delegaciones de competencias de la Dirección General al nuevo marco normativo, de fecha 26 de diciembre de 2017, dictada con motivo de la publicación del Decreto 194/2017 mediante el que se aprueban los nuevos Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, una vez cumplidos los trámites preceptivos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 109 y 110 del TRLCSP,

HA RESUELTO

Designar como miembros de la Mesa de Contratación en el expediente referenciado a:

PRESIDENTE DE LA MESA:
Carmen Lozano Yerón.
VOCAL REPRESENTANTE DE LA ASESORÍA JURÍDICA:
Lydia Adán Lifante.

VOCALES:
Mª Rosa Urbaneja Guerrero.
Carlos E. Montoya Muñoz.
SECRETARIA
Catalina Romero Cañada.
REPRESENTANTE UNIDAD CONTROL INTERNO
Joaquín José Ocaña Rodríguez.

SUPLENTE DEL PRESIDENTE
Vicente Hernández Bosquet.
VOCAL SUPLENTE REPRESENTANTE DE LA ASESORÍA JURÍDICA:
Ignacio Muñoz Díaz
Ana Valladares Pérez.
SUPLENTES VOCALES:
Mario Muñoz Macias.
María del Mar González Lorente.
SUPLENTE DE LA SECRETARIA
Francisca Molina Campoy.
VOCAL SUPLENTE REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO
Inmaculada González Blanco.

Contra la Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 25 de del Decreto 194/2017, por el que se aprueban los Estatutos del Ente Público Andaluz de Infraestructura y Servicios Educativos, actualmente Agencia Pública Andaluza de Educación, según el Decreto-Ley 5/2015, de 15 de septiembre, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL GERENTE PROVINCIAL,

(Por suplencia temporal según Resolución 20 de diciembre de 2017 del Director General de la Agencia Pública).

Código:tFc2e763PFIRMA3ryLF7Kmq32U4uFk.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL ANEAS PRETEL	FECHA	18/01/2018
ID. FIRMA	tFc2e763PFIRMA3ryLF7Kmq32U4uFk	PÁGINA	1/1